

de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada,

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Términos municipales afectados: Caniles y Cúllar.
2. Aerogeneradores. Número de aerogeneradores: 39.
3. Rotor.
Tipo: 3 palas.
Diámetro: 58 m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 45, 55 y 65 m de altura.
4. Generador.
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V, 50 Hz.
Potencia: 850 kW.
5. C.T. generador.
Potencia: 900 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.
6. Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV.
7. Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
8. Potencia: 33.150 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se precederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/491/BC/ZAE.
Empresa: Fuerte Costa Luz, S.L.
Localización: Conil (Cádiz).
Inversión: 17.486.687,58 €.
Subvención: 174.866,88 €.
Empleo.
Crear: 50.
Mant.:

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/5	R-1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	23.629,50 €
29/2003/J/6	R-1	PARVANEH MALEKI SHAIKH KHAN	34.638,05 €
29/2003/J/7	C-1	CAPRICHO LOOK FASHION S.R.L.	129.244,50 €
29/2003/J/7	C-2	CAPRICHO LOOK FASHION S.R.L.	64.622,25 €
29/2003/J/9	R-1	TORREMOLINA, S.L.	46.379,47 €
29/2003/J/10	R-1	COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	47.190,83 €
29/2003/J/13	R-1	ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS (PM-40)	160.206,33 €
29/2003/J/14	R-1	FORMATUS S.C.	14.625,00 €
29/2003/J/16	R-1	GESTION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES,S.A.	26.280,83 €
29/2003/J/17	R-1	ESCUELA DE PROFESIONES TECNICAS AERONAUTICAS SURAVIAN SL	68.126,25 €
29/2003/J/19	R-1	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	199.136,56 €
29/2003/J/19	R-2	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	32.652,95 €
29/2003/J/20	R-1	PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	201.003,49 €
29/2003/J/22	R-1	O.A.L. DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (RONDA)	201.417,93 €
29/2003/J/24	R-1	BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	236.718,54 €
29/2003/J/25	R-1	QUINTANA FRAN S.L	72.735,91 €
29/2003/J/26	R-1	ACADEMIA INTEGRAL S.L.	222.579,33 €
29/2003/J/26	R-2	ACADEMIA INTEGRAL S.L.	154.987,00 €
29/2003/J/27	R-1	AYUNTAMIENTO DE TORROX	23.409,11 €
29/2003/J/27	R-2	AYUNTAMIENTO DE TORROX	20.254,55 €
29/2003/J/27	R-3	AYUNTAMIENTO DE TORROX	6.871,55 €
29/2003/J/29	R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	79.175,57 €
29/2003/J/29	R-2	AYUNTAMIENTO DE ALORA	42.036,83 €
29/2003/J/30	R-1	FRANCISCO URBANO MOYA	28.704,38 €
29/2003/J/31	R-1	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	27.250,50 €
29/2003/J/31	R-3	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	27.250,50 €
29/2003/J/31	R-2	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	49.050,90 €
29/2003/J/31	R-4	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	24.525,45 €
29/2003/J/32	R-1	FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	30.586,61 €
29/2003/J/34	R-1	ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	37.980,00 €
29/2003/J/36	R-1	ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ	24.543,64 €
29/2003/J/36	R-2	ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ	41.225,47 €
29/2003/J/37	R-1	ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	172.178,19 €
29/2003/J/38	R-1	JOSE Fº OLVERA MALDONADO (ACAD. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA)	187.293,69 €
29/2003/J/39	R-1	JOSE MANUEL NAVARRETE TRIGUEROS	24.928,55 €
29/2003/J/40	R-1	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA S.L.	75.689,88 €
29/2003/J/42	R-1	JOSÉ SALAS GALLEGO (SALAS PELUQUERO'S)	70.031,36 €
29/2003/J/43	R-1	LEVELCOM SERVICIOS S.L.	8.778,42 €
29/2003/J/44	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	142.830,93 €
29/2003/J/44	R-2	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	143.259,43 €
29/2003/J/45	R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	50.707,20 €
29/2003/J/46	R-1	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	62.514,11 €
29/2003/J/47	R-1	COL. OF. DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE MALAGA	5.697,00 €
29/2003/J/49	C-1	TIEMPO LIBRE Y ANIMACION, S.L.	88.720,50 €

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/50	R-1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	68.581,40 €
29/2003/J/50	R-2	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	15.795,00 €
29/2003/J/51	R-1	CARITAS DIOCESANA MALAGA	62.045,96 €
29/2003/J/52	R-1	ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA (ASIT)	43.224,75 €
29/2003/J/54	R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	31.990,05 €
29/2003/J/56	R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO	71.118,22 €
29/2003/J/57	R-1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOCENTE ANTAKIRA	138.073,83 €
29/2003/J/57	R-2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOCENTE ANTAKIRA	47.910,11 €
29/2003/J/59	R-1	MARIA GUTIERREZ TORRES (NT CENTER)	94.960,72 €
29/2003/J/60	R-1	INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L.	108.504,22 €
29/2003/J/61	R-1	ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES	43.971,75 €
29/2003/J/63	R-1	ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE VELEZ-MALAGA	32.541,83 €
29/2003/J/64	R-1	FUNDACION HISPANO-ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	156.613,61 €
29/2003/J/65	R-1	SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS DE MALAGA	51.052,55 €
29/2003/J/66	R-1	ANCYSA GESTION SOCIO-CULTURAL S.L.	52.792,20 €
29/2003/J/67	C-1	JIMENEZ Y MUÑOZ, S.C.	57.105,00 €
29/2003/J/68	R-1	TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS S.L.	45.838,55 €
29/2003/J/69	R-1	ESTUDIOS TECNICOS DE MALAGA S.L.	43.529,47 €
29/2003/J/70	R-1	CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER SL	123.007,66 €
29/2003/J/74	R-1	DIEGO GAMERO FERNANDEZ	86.620,33 €
29/2003/J/76	R-1	ANTONIO MIGUEL RUIZ CLAVERO	11.704,55 €
29/2003/J/77	R-1	GUADALHORCE TV S.R.L.	53.377,61 €
29/2003/J/78	R-1	ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS ANTEQUERANOS	30.847,55 €
29/2003/J/79	R-1	SISTEMAS ENSEÑANZA MALAGA SL	37.840,58 €
29/2003/J/80	R-1	ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)	93.738,33 €
29/2003/J/81	R-1	CINSA-96, S.L.	108.352,66 €
29/2003/J/82	R-1	REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ	72.735,91 €
29/2003/J/83	R-1	COLEGIO DON JUAN DIAZ SL	100.888,66 €
29/2003/J/84	R-1	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MALAGA (UPA)	2.908,50 €
29/2003/J/84	R-2	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MALAGA (UPA)	3.175,20 €
29/2003/J/84	R-3	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MALAGA (UPA)	6.350,40 €
29/2003/J/85	R-1	FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (CENT. EST. HUELIN)	63.237,40 €
29/2003/J/85	R-2	FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (CENT. EST. HUELIN)	12.744,00 €
29/2003/J/86	R-1	INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	62.235,53 €
29/2003/J/87	R-1	JULIA BARDERA REIG (ACADEMIA ALMI)	48.543,11 €
29/2003/J/87	R-2	JULIA BARDERA REIG (ACADEMIA ALMI)	6.581,25 €
29/2003/J/89	R-1	CENTRO HISTORICO DE MALAGA.	32.015,25 €
29/2003/J/90	R-1	SOLEDAD GARCIA SANTOS	132.137,08 €
29/2003/J/91	R-1	MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE	21.298,91 €
29/2003/J/92	R-1	ABSE CENTRO DE ENSEÑANZA,S.L.	61.608,08 €
29/2003/J/93	R-1	CENTRO DE ESTUDIOS GRUND, S.L.	107.741,36 €
29/2003/J/94	R-1	REYES CAMPOS BERLANGA	91.352,50 €
29/2003/J/94	R-2	REYES CAMPOS BERLANGA	17.455,50 €
29/2003/J/96	R-1	COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOMÉ SALESIANOS INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	41.815,50 €
29/2003/J/97	R-1	FRANCISCO GARCIA MONTES	26.280,83 €

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/98	R-1	JOSE FERNANDO AVILA ORDAS	54.501,00 €
29/2003/J/98	R-2	JOSE FERNANDO AVILA ORDAS	99.091,35 €
29/2003/J/99	R-1	ANTONIA RUIZ OLIVA	62.514,11 €
29/2003/J/100	R-1	MANUEL SALAZAR MANSO	70.031,36 €
29/2003/J/101	R-1	ENCARNACIÓN MORALES PÉREZ	62.014,83 €
29/2003/J/102	R-1	MARIA CARMEN NEBRO GUERRA	31.929,11 €
29/2003/J/103	R-1	GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA	117.268,66 €
29/2003/J/104	R-1	ASOC. PROF. DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MALAGA Y PROVINCIA	64.622,25 €
29/2003/J/105	R-1	JOSE LUIS PUENTEDURA JIMENEZ	48.498,69 €
29/2003/J/106	R-1	ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS "ASPROMANIS"	28.143,00 €
29/2003/J/108	R-1	FUNDACION CULTURAL "SANTA MARIA DEL REPOSO"	48.543,11 €
29/2003/J/109	R-1	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA	54.081,54 €
29/2003/J/110	R-1	ASOC. PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSIQUICOS "SAN VICENTE DE PAUL"	19.443,08 €
29/2003/J/112	R-1	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DEL CENTRO ESPECIAL PEDAGOGICO DE EDUCACION Y REHABILITACION (CEPER)	15.386,25 €
29/2003/J/113	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	45.029,30 €
29/2003/J/113	R-2	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	88.720,50 €
29/2003/J/113	R-3	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	34.275,00 €
29/2003/J/116	R-1	EPSILO SDAD. COOP. AND.	29.038,61 €
29/2003/J/117	R-1	ACADEMIA PASCAL S.L.	60.485,69 €
29/2003/J/117	R-2	ACADEMIA PASCAL S.L.	51.428,69 €
29/2003/J/118	R-1	CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L	48.498,69 €
29/2003/J/119	C-1	FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L.	122.619,90 €
29/2003/J/119	C-2	FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L.	44.146,20 €
29/2003/J/120	R-1	DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	54.009,11 €
29/2003/J/121	R-1	CENTRO DE FORMACIÓN INDUSTRIAL AXARQUIA, S.L.	254.134,98 €
29/2003/J/123	R-1	FORMA 3, S.C.	71.514,11 €
29/2003/J/125	R-1	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES (AEDAV)	3.739,50 €
29/2003/J/126	R-1	APROFIAN (ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FISICOCULTURISMO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA)	5.216,40 €
29/2003/J/127	R-1	CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA SA	62.514,11 €
29/2003/J/129	R-1	ASOC. DISCAPACITADOS CIMPER OCUPACIONAL	37.980,00 €
29/2003/J/131	R-1	JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ	35.770,61 €
29/2003/J/133	R-1	ANTONIO FELIX CONEJO VARGAS	49.895,39 €
29/2003/J/134	R-1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	137.745,22 €
29/2003/J/135	R-1	SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	123.192,33 €
29/2003/J/135	R-2	SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	47.190,83 €
29/2003/J/139	R-1	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	104.609,47 €
29/2003/J/139	R-2	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	49.786,55 €
29/2003/J/141	R-1	CARMEN Mª HIDALGO GONZÁLEZ (ACAD. CAMPILLOS-FORMACIÓN)	49.482,05 €
29/2003/J/143	R-1	ATENAS INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITECNICOS S.L.	46.719,11 €

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/144	C-1	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	67.260,00 €
29/2003/J/144	R-2	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	52.104,83 €
29/2003/J/145	R-1	AGRUPACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS	4.986,00 €
29/2003/J/146	R-1	HERMANOS BARANCO ROMERO SC	115.428,22 €
29/2003/J/146	R-2	HERMANOS BARANCO ROMERO SC	48.543,11 €
29/2003/J/147	R-1	ASOC. DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALHAURIN DE LA TORRE	23.587,20 €
29/2003/J/148	C-1	CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000 R.C. SL	100.239,00 €
29/2003/J/149	R-1	COLEGIO OFICIAL ECONOMISTAS DE MALAGA	10.530,00 €
29/2003/J/151	R-1	ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S L	51.697,50 €
29/2003/J/151	C-2	ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S L	64.622,25 €
29/2003/J/152	R-1	ASOC. DELINEANTES PROYECT. DISEÑ. TEC. DE MALAGA	8.727,75 €
29/2003/J/153	R-1	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	7.312,50 €
29/2003/J/154	R-1	ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.	144.178,66 €
29/2003/J/156	R-1	JESUSA JUAREZ ROMERO	46.557,11 €
29/2003/J/158	R-1	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	216.504,48 €
29/2003/J/161	R-1	ITD SYSTEM S.L.L.	47.190,83 €
29/2003/J/164	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	153.163,99 €
29/2003/J/166	R-1	PROEMASA, S.A.	51.355,82 €
29/2003/J/168	R-1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	184.014,07 €
29/2003/J/169	R-1	CONSORCIO DE GUADALTEBA	167.116,30 €
29/2003/J/169	R-2	CONSORCIO DE GUADALTEBA	30.624,75 €
29/2003/J/170	C-1	ACOSOL S.A.	168.783,00 €
29/2003/J/171	R-1	ASOC. "ANNE-AXARQUIA"	34.815,00 €
29/2003/J/172	R-1	ASOC. PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ASPRODISI	36.540,00 €
29/2003/J/173	R-1	EURONEG S.L.	27.007,61 €
29/2003/J/174	R-1	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	125.375,57 €
29/2003/J/176	R-1	AULA DE CAD Y MULTIMEDIA S.L.	31.165,55 €
29/2003/J/178	R-1	COMPUTER SOFT S.A.	231.380,66 €
29/2003/J/178	R-2	COMPUTER SOFT S.A.	92.563,20 €
29/2003/J/179	R-1	GERMAN SEGURA MAQUEDA	102.568,66 €
29/2003/J/181	R-1	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SL	48.543,11 €
29/2003/J/183	R-1	JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ	30.624,75 €
29/2003/J/185	R-1	CIT CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	152.135,51 €
29/2003/J/186	R-1	SECTOR COMERCIAL CRUZ DEL HUMILLADERO	23.133,60 €
29/2003/J/189	R-1	ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA	20.331,00 €
29/2003/J/190	R-1	SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLO, SOPDE, S.A.	26.138,70 €
29/2003/J/191	R-1	CENTRO PREPARADOR OPOSICIONES. S.C	18.225,00 €
29/2003/J/192	R-1	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	9.000,00 €
29/2003/J/192	R-2	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	20.835,00 €
29/2003/J/193	R-1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA	72.225,00 €
29/2003/J/193	R-2	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA	23.751,00 €
29/2003/J/194	R-1	FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA Y CANARIAS	184.179,33 €
29/2003/J/195	R-1	ACADEMIA NENA-SOL S.L.	96.561,14 €

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/195	R-2	ACADEMIA NENA-SOL S.L.	22.078,19 €
29/2003/J/197	R-1	FRANÇOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)	45.927,33 €
29/2003/J/198	R-1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	18.450,00 €
29/2003/J/198	R-2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	43.149,05 €
29/2003/J/199	R-1	FRANÇOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)	31.518,22 €
29/2003/J/200	C-1	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION DEFENSA Y SEGURIDAD ANDALUZ (DIDSA C.B.)	36.331,50 €
29/2003/J/201	R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	39.244,55 €
29/2003/J/201	R-2	AYUNTAMIENTO DE COIN	62.484,00 €
29/2003/J/201	R-3	AYUNTAMIENTO DE COIN	43.834,55 €
29/2003/J/203	R-1	COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MALAGA	17.955,00 €
29/2003/J/204	R-1	ASOC. EUROPEA CULTURAL FORMATIVA (AECFO)	30.624,75 €
29/2003/J/204	R-2	ASOC. EUROPEA CULTURAL FORMATIVA (AECFO)	30.624,75 €
29/2003/J/206	R-1	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	269.634,33 €
29/2003/J/207	C-1	YOMALUIG S.L.	91.142,25 €
29/2003/J/208	R-1	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	44.501,33 €
29/2003/J/209	R-1	SUSTREBLA S.L.	142.725,94 €
29/2003/J/211	R-1	C.E.N.E.C, S.A.	75.955,72 €
29/2003/J/211	R-2	C.E.N.E.C, S.A.	9.309,60 €
29/2003/J/218	R-1	COLEGIO SAN JOSE DE CAMPILLOS, S.A.L.	95.481,89 €
29/2003/J/219	R-1	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	31.974,11 €
29/2003/J/219	R-2	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	22.959,11 €
29/2003/J/220	R-1	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	7.312,50 €
29/2003/J/220	R-2	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	15.120,00 €
29/2003/J/221	R-1	JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE	40.054,55 €
29/2003/J/222	R-1	AYUNTAMIENTO DE NERJA	26.565,00 €
29/2003/J/223	R-1	MARÍA ISABEL PALMA GARCÍA	37.004,36 €
29/2003/J/226	R-1	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA NORORMA	102.975,52 €
29/2003/J/228	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	55.450,61 €
29/2003/J/228	R-2	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	74.253,22 €
29/2003/J/228	R-3	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	17.221,61 €
29/2003/J/229	R-1	FEDERACION ASOC. VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	22.376,25 €
29/2003/J/230	R-3	AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	28.704,38 €
29/2003/J/230	R-4	AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	35.950,58 €
29/2003/J/230	R-1	AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	54.219,38 €
29/2003/J/230	R-2	AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	25.515,00 €
29/2003/J/232	R-1	ASOCIACION DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MALAGA COSTA DEL SOL	50.229,11 €
29/2003/J/234	R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS	62.534,93 €
29/2003/J/234	R-2	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS	76.851,83 €
29/2003/J/237	R-1	ASOCIACION PROFESIONAL DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE MALAGA (APIEMA)	41.815,50 €
29/2003/J/238	R-1	ANTONIO PEREZ SANZO	189.208,83 €
29/2003/J/239	R-1	GABRIEL ALBARRACIN GONZALEZ	67.260,00 €
29/2003/J/240	R-1	SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES	42.377,85 €
29/2003/J/241	R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA	47.570,69 €

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/241	R-2	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA	92.101,19 €
29/2003/J/242	R-1	ESCUELA DE F. P. STA. MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA S. C. A.	69.817,61 €
29/2003/J/243	R-1	DIEGO NAVARRETE CARO	53.550,00 €
29/2003/J/245	R-1	ASOC. DE COMERCIANTES DE MALAGA OCCIDENTAL	42.377,85 €
29/2003/J/246	R-1	ECUGESTION SUR SL	101.074,83 €
29/2003/J/247	R-1	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	81.771,51 €
29/2003/J/247	R-2	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	9.585,00 €
29/2003/J/248	R-1	JOSE LUIS GARCIA CHACON	135.674,95 €
29/2003/J/249	R-1	STUDIO-1, S. C.	111.996,16 €
29/2003/J/250	R-1	INFOEMPRESA, S.L.	9.251,42 €
29/2003/J/253	R-1	ÁNGELES LLINARES LLORET (CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES)	83.338,00 €
29/2003/J/256	R-1	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	30.381,78 €
29/2003/J/258	R-1	PANDORA, GESTION DE SERVICIOS SOCIO CULTURALES, S.COOP.AND.	7.948,52 €
29/2003/J/259	R-1	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	8.334,00 €
29/2003/J/267	R-1	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MALAGA Y SU PROVINCIA	7.212,24 €
29/2003/J/272	R-1	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	138.345,38 €
29/2003/J/275	C-1	SERMACON S.C.A.	3.825,00 €
29/2003/J/276	C-1	FORMACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS MABE S.L.L.	87.135,00 €
29/2003/J/277	R-1	ELENA PARIENTE ROLDAN	32.663,33 €
29/2003/J/279	R-1	A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, SL	31.929,11 €
29/2003/J/280	R-1	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	52.848,75 €
29/2003/J/280	R-2	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	35.280,00 €
29/2003/J/282	R-1	FUNDACION OBJETIVO 1	12.600,00 €
29/2003/J/285	R-1	GEFILEX,S.L.	32.404,65 €
29/2003/J/291	C-1	BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ	50.422,50 €
29/2003/J/298	C-1	ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA PASTELERIA BOLLERIA Y REPOSTERIA DE MALAGA (APROCOMA)	30.829,50 €
29/2003/J/299	C-1	FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	64.622,25 €
29/2003/J/301	R-1	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	11.479,50 €
29/2003/J/303	C-1	SERVIJUR C.B.	12.744,00 €
29/2003/J/304	R-1	ESCUELA DE HOSTELERIA LA ESPUELA DE ANTEQUERA, S.L.	92.777,33 €
29/2003/J/305	C-1	INST. FORMACION DE SOCORRISMO, SALVAMENTO Y EMERGENCIA, S.L.	12.744,00 €
29/2003/J/309	R-1	FEDERACION ANDALUZA DE VELA	23.538,60 €
29/2003/J/314	C-1	SUPERMERCADOS DANI, S.L.	30.225,00 €
29/2003/J/316	C-1	AIR PILOT TRAINING S.L	50.640,00 €
29/2003/J/320	C-1	GUADALCOR, S.A.	50.400,00 €
29/2003/J/329	C-1	METAL CONTRUCCION Y AFINES DE LA UGT, FEDERACION ESTATAL, MCA-UGT	176.424,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003.

La base sexta del Anexo de la Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2003, establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado nombrado por el Secretario General de Calidad y Eficiencia entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, procede su publicación conforme a lo previsto en la citada Orden.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Calidad y Eficiencia

RESUELVE

Nombrar como miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003 a:

Don Joan Carles March Cerdá.
Doña Carmen Estrada Cerquera.
Doña Carmen Martínez Aguayo.
Don Nicolás Olea Serrano.
Doña Valentina Ruiz Gutiérrez.
Don Roger Ruiz Moral.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Gálve.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Contratos Tipo de Suministro que se citan.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 191 de 3 de octubre, se aprobaron modificaciones que afectaron a distintos Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Dirección Gerencia, entre ellos los Pliegos Tipo de Suministro al amparo del artículo 172.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a la fórmula «límite máximo del gasto». Al objeto de adecuarlos a estas modificaciones, se hace necesario modificar los Contratos Tipo de suministro y de suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, aprobados por Resoluciones de 23 de agosto y de 31 octubre de 2002, publicadas en BOJA núm. 111 de 21 de septiembre y núm. 142 de 4 de diciembre de 2002, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Modificar el Contrato Tipo de Suministro y el Contrato Tipo de Suministro de Productos y Materiales selec-

cionados previa determinación de tipo, cuyos apartados Segundo del Acuerdan quedan como sigue:

«Segundo. El importe total del presente contrato asciende a la cantidad de euros con céntimos// €//

El importe total del presente contrato, en caso de tratarse de una contratación al amparo del artículo 172.1.a) del TRLCAP, asciende a la cantidad de euros con céntimos// €, siendo el precio unitario de euros con céntimos// €//

El régimen de pago previsto será:

Procede revisión de precios: En caso afirmativo, la fórmula o índice oficial a aplicar será

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crean los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en el punto 7 de su artículo 38 que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las Oficinas de Registro propias o concertadas.

El art. 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en su artículo 7.5, establece como requisito necesario para el reconocimiento de obligaciones para entregas de bienes o prestación de servicios, el previo registro de las facturas correspondientes en el sistema de gestión denominado «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» implantado en todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de propiciar la función registral necesaria para poder aplicar la regulación establecida en el ya citado art. 7.5 de la Ley de Presupuestos para el año 2003, propone la creación de los Registros Auxiliares relacionados en el Anexo, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación de los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, relacionados en el Anexo.